III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68 RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2023, por el que se aprueban las bases que han de regir la segunda edición del concurso de cortometrajes express "Rivas Plató de Cine" de Rivas-Vaciamadrid.

BDNS (Identif.): 733413

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733413).

BNDS: 733413

1. Beneficiarios: productoras, directores, directoras y distribuidoras de la Comunidad de Madrid.
2. Solicitudes: se formalizan a través de envío del cortometraje a concurso y ficha de inscripción a creatrivas.net@rivasciudad.es
3. Plazo: desde la aprobación de bases (14 de diciembre de 2023) hasta el 14 de febrero de 2024.
4. Lugar de presentación: envío ficha de inscripción a creatrivas.net@rivasciudad.es
5. Documentación a presentar: la indicada en la ficha de inscripción.
6. Cuantía:

— Premio del Jurado Rivas Plató de Cine. Consistente en:

- Dotación de 500 euros (premio sujeto a las retenciones legales pertinentes, si fuera el caso).

7. Período subvencionable: es un concurso.
8. Justificación y pago: es por acta del jurado por lo que se tramita el pago de los premios.

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de diciembre de 2023.—La alcaldesa, Aida Castillejo Parrilla.

(03/21.068/23)

BOCM-20231226-68